

Por medio de la cual se efectúa una redistribución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2023

El Representante Legal de EMCALI EICE. ESP., de conformidad con las facultades legales, las conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, la Junta Directiva y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. GG -1000475 del 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante la Resolución No. GG -1000480 del 30 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y los Gastos de las Empresas Municipales de Cali, EMCALI EICE ESP para la Vigencia Fiscal de 2023.

Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Cali mediante el Acuerdo 0438 de 2018, establece lo siguiente para las modificaciones del presupuesto cuando se tratan de ajustes que no modifican el valor total del presupuesto aprobado por grupo de gasto:

**ARTÍCULO 226. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.** El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las juntas o consejos directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión aprobados por el COMFIS y la Junta Directiva.

Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

**ARTÍCULO 216. EXCEDENTES Y UTILIDADES GENERADAS POR LAS EMPRESAS.** Los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales municipales no societarias, son de propiedad del municipio. El COMFIS en cada vigencia fiscal, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de consignación en la Tesorería Municipal y asignará por lo menos, el 20% de estos a la empresa que haya generado dichos excedentes.

Las utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales societarias del municipio y de las sociedades de Economía Mixta del orden municipal, son de propiedad del Municipio en la cuantía que corresponda por su participación en el capital de la empresa. El Departamento Administrativo de Hacienda elaborará conjuntamente con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la propuesta de distribución de los excedentes financieros.

Esta adición se hará una vez se determine en los estados financieros de la entidad el resultado del ejercicio refrendado por el contador de cada una de ellas. Los estados financieros deberán ser entregados al Departamento Administrativo de Hacienda, a más tardar el 20 de abril de cada año.

Que la Junta Directiva de EMCALI según Acta JD.1.4 No. 007- 2018 del 18 de junio de 2018, delegó en el Gerente General la facultad de modificar el presupuesto mediante Resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, de operación, servicio de la deuda e inversión y también las modificaciones del presupuesto de ingresos siempre que no se modifique en cada caso el valor total aprobado por cuenta, disponibilidad inicial, ingresos corrientes y de capital. Igualmente le corresponde aprobar mediante Resolución las modificaciones del presupuesto aprobados por el COMFIS y la Junta Directiva.

Las adiciones a los Presupuestos de Ingreso y Gasto por valor de \$23.695.031.047, fueron aprobadas por la Junta Directiva de EMCALI según Actas N° JDE-012 del 27 de junio y por el COMFIS Municipal con Resoluciones N°. 032 del 10 de julio de 2023.

Que, producto de la ejecución real del presupuesto y la atención de las necesidades propias de la prestación del servicio, se hace necesario modificar el detalle de las siguientes imputaciones de los Grupos de Funcionamiento e Inversión, como también realizar adición a los Presupuestos de Ingreso y Gasto.

Debido a que las imputaciones objeto de adición en el presupuesto de gasto por valor de \$8.695.031.047 pertenecen al mismo centro gestor (Distribuidor de energía) no es necesario reclasificar el ingreso por el valor total aprobado, por ende, se reclasifica el ingreso por valor de \$15.000.000.000 en el centro gestor de la Gerencia Financiera.

**MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Cifras en pesos

PRESUPUESTO / GRUPO DE GASTO / GERENCIA QUE SOLICITA	CRÉDITO	CONTRACR	ADICIÓN	REDUCCIÓN
<b>Ingreso</b>				
DISPONIBILIDAD INICIAL			15.000.000.000	15.000.000.000
BANCOS			15.000.000.000	15.000.000.000
<b>Gasto</b>	4.500.000.000	4.500.000.000	23.695.031.047	23.695.031.047
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	4.500.000.000	4.500.000.000	17.731.470.500	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO	4.500.000.000	4.500.000.000	2.731.470.500	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			15.000.000.000	
<b>INVERSION</b>			5.963.560.547	23.695.031.047
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			5.963.560.547	23.695.031.047

La Gerencia de Área Financiera solicita realizar adición al Presupuesto de Gastos por valor de \$15.000.000.000, para atender las siguientes erogaciones:

Para la entrega y/o pago de excedentes Financieros al Municipio de Santiago de Cali por valor de \$15.000.000.000

La Gerencia Unidad Estratégica de Negocio de Energía solicita adicionar recursos por valor de \$8.695.031.047 y reclasificar recursos por valor de \$4.500.000.000 de acuerdo a la siguiente justificación:

- Garantizar recursos para mantenimientos correctivos de la GUENE por valor de \$2.487.000.000
- Recursos para construcción de bases para torres circuito popular y esperalda por valor de \$244.470.500
- Reclasificación de recursos en el mismo proyecto EN0008 por valor de \$5.963.560.547
- Se requieren recursos para ejecutar modernización en alumbrado público en atención a acuerdo específico con la Gobernación del Valle Cauca por valor de \$4.500.000.000

Los recursos objeto de traslado contra crédito se encuentran provisionados mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1190000922 y 1050001161 por valor de \$28.195.031.047.

**RESUELVE:**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTRA CRÉDITOS**

**ARTICULO PRIMERO.** - Efectuar Contra Créditos al Presupuesto de Gastos por valor de: CUATRO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CTE. (\$4.077.566.500), para la vigencia 2023 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA	4.500.000.000
FUNCIONAMIENTO	4.500.000.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4.500.000.000
D52212.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83132	4.500.000.000
SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	4.500.000.000
<b>TOTAL CONTRA CRÉDITO</b>	<b>4.500.000.000</b>

78302  
LHG



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE. ESP.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 100000402 14 JUL 2023

Por medio de la cual se efectúa una redistribución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2023

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

ARTICULO SEGUNDO. - Efectuar Créditos al Presupuesto de Gastos por valor de: CUATRO MIL SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CTE. (\$4,077,566,500), para la vigencia 2023 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA	4.500.000.000
FUNCIONAMIENTO	4.500.000.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4.500.000.000
D52212.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83329	OTROS SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS N.C.P.
D52212.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83329	4.500.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>	<b>4.500.000.000</b>

REDUCCIÓN

ARTICULO TERCERO. - Reducir recursos al Presupuesto de Gastos por valor de: VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CTE. (\$23.695.031.047), para la vigencia 2023 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA	23.695.031.047
INVERSION	23.695.031.047
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	23.695.031.047
D52213.F04C04EN08P01001.10020.EN0008.2.2320202008.83324	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS ENERGÉTICOS
D52213.F04C04EN08P01001.10020.EN0008.2.2320202008.83324	23.695.031.047
<b>TOTAL REDUCCIÓN</b>	<b>23.695.031.047</b>

ADICION

ARTICULO CUARTO- Adicionar recursos al Presupuesto de Gastos por valor de: VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CTE. (\$23.695.031.047) , para la vigencia 2023 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

G- DE AREA FINANCIERA	15.000.000.000
FUNCIONAMIENTO	15.000.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000.000.000
F76000.F00C00G0P0FNPNT0.10025.EM9900.0.2130509004	TRANSFERENCIAS DE EXCEDENTES FINANCIEROS DEL EOP
F76000.F00C00G0P0FNPNT0.10025.EM9900.0.2130509004	15.000.000.000
G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA	8.695.031.047
FUNCIONAMIENTO	2.731.470.500
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.731.470.500
D52211.F05C05EN07P01002.10020.Z01COR.0.2120202008.83329	OTROS SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS N.C.P.
D52211.F05C05EN07P01002.10020.Z01COR.0.2120202008.83329	800.000.000
D52211.F05C05EN07P01002.10020.Z01COR.0.2120202008.8715698	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MÁQUINAS DE USO E
D52211.F05C05EN07P01002.10020.Z01COR.0.2120202008.8715698	1.687.000.000
D52211.F05C05EN07P01002.10020.EM9900.0.2120202005.53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
D52211.F05C05EN07P01002.10020.EM9900.0.2120202005.53290	244.470.500
INVERSION	5.963.560.547
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5.963.560.547
D52213.F04C04EN08P01001.10020.EN0008.2.2320202008.83324	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS ENERGÉTICOS
D52213.F04C04EN08P01001.10020.EN0008.2.2320202008.83324	5.963.560.547
<b>TOTAL ADICION</b>	<b>23.695.031.047</b>

PRESUPUESTO DE INGRESO

ARTICULO QUINTO- Reclasificar recursos del Ingreso-Disponibilidad Inicial por valor de: QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000), para la vigencia 2023 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

ADICIÓN

G- DE AREA FINANCIERA	15.000.000.000
DISPONIBILIDAD INICIAL	15.000.000.000
BANCOS	15.000.000.000
2076.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.9.1002	BANCOS
2076.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.9.1002	15.000.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>	<b>15.000.000.000</b>

REDUCCIÓN

G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA	15.000.000.000
DISPONIBILIDAD INICIAL	15.000.000.000
BANCOS	15.000.000.000
S203.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.9.1002	BANCOS
S203.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.9.1002	15.000.000.000
<b>TOTAL REDUCCIÓN</b>	<b>15.000.000.000</b>

ARTÍCULO SEXTO - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

FULVIO LEONARDO SOTO  
Gerente General EMCALI EICE. ESP.

JAIRO DAVID KARRADO FLOREZ  
Gerente de Área Financiera EMCALI EICE ESP

Preparó: Christian Sepulveda Prof. Contratista  
Revisó: Laura H. Granada Plazas - Analista  
Aprobó: María Cristina Acosta Anzola - Jefe Unidad Análisis Financiero y Presupuesto.

